



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° V de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes:*

a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA)**, i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Solicitud S/N, de fecha 23 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, hacer uso de sus vacaciones pendiente del periodo 2022, desde el lunes 29 de enero hasta el domingo 25 de febrero de 2024, incorporándose el día 26 de febrero del año en curso, quedando encargado de la Decanatura el Dr. Benjamín Roldán Polo Escobar. Asimismo, se compromete a participar en las sesiones de Consejo Universitario, que convoque la alta dirección, durante el tiempo que dure sus vacaciones;

Que mediante Oficio N° 099-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 095-2024-UNTRM-D/DGA-URH, de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 022-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que el docente Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, cuenta con un saldo de vacaciones de cuarenta y cinco (45 días) del periodo 2022 y sesenta (60) días del periodo 2023, lo que informa para conocimiento y fines pertinentes;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";*



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2024, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 29 de enero al 25 de febrero de 2024, por ausencia justificada del titular; asimismo, autorizar la participación del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en las sesiones de Consejo Universitario que se convoquen, durante el tiempo que dure sus vacaciones;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. BENJAMÍN ROLDAN POLO ESCOBAR**, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, del 29 de enero al 25 de febrero de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la participación del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en las sesiones de Consejo Universitario que se convoquen, durante el tiempo que dure sus vacaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Ctmv/.